



## **ACTA SESION ORDINARIA N° 607** **CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO FORESTAL**

En Santiago, a 11 de abril de 2023, siendo las 10.00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva, ubicada en calle Sucre N° 2397, Ñuñoa, y bajo la Presidencia de don Mario Ramos Maldonado, se reúne el Consejo Directivo del Instituto Forestal, con la asistencia de sus Consejeros:

- Sr. Hugo Arias Villarroel Representante de CORFO
- Sra. Susana Silva Valenzuela Representante CORFO. Asistencia virtual
- Sra. Carmen Paz Medina Parra Representante de CONAF
- Sra. Victoria Saud Muñoz Representante de CORMA
- Sr. Fernando Rosselot Téllez Representante Pymemad

Excusaron su inasistencia a la sesión, los Consejeros, Sres. Santiago Rojas Alessandri y José Carter Reyes.

Asisten también a la Sesión la Directora Ejecutiva, el Subdirector Ejecutivo, el Fiscal y el Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Forestal, Sra. Sandra Gacitúa Arias y Sres. Alejandro Lucero Ignamarca, Fernando Tallar Deluchi y Armando Larenas Ibarra, respectivamente.

Durante la sesión se consideran los siguientes temas:

### **1. ACTA ANTERIOR**

El Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. (as) Consejeros (as) el Acta correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 606, celebrada con fecha 10 de marzo 2023, copia de la cual les ha sido remitida previamente. Sobre el particular y al no formularse observaciones a esta Acta, ella es aprobada por los Sres. (as) Consejeros (as) asistentes a dicha sesión.

### **2. CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO**

1) Informa que, junto a Dirección Ejecutiva INFOR, participó en reunión con Sr. Ministro de Agricultura, con el fin de presentar situaciones relativas al presupuesto institucional y posibilidades de cobertura de algunos gastos, lo que debería ser objeto de una próxima respuesta.

2) Se refiere y comenta respecto del Seminario sobre la Madera, organizado por INFOR, a realizarse el próximo 23 de abril en el Centro Cultural Palacio de La Moneda, el que contará con destacados expositores y la presencia de algunos Ministros y al cual invita a los Sres. (as) Consejeros.



### 3. CUENTA DIRECTORA EJECUTIVA

**1) Reducción Jornada Laboral 40 horas.** La Directora Ejecutiva señala que este tema ya fue expuesto en la sesión anterior, oportunidad en la que se comentaron los principales aspectos de lo concordado con el Sindicato de Trabajadores. Agrega que en esta ocasión, el tema será asumido por el Encargado de la Unidad Desarrollo de Personas, Sr. Francisco Caro. Al respecto el expositor se refiere a los fundamentos que se contienen en el proyecto de ley para la reducción de la jornada, entre ellos, calidad de vida y mejora clima laboral y a los desafíos que implicaría para INFOR implementar esta jornada, entre ellos, monitoreo de productividad y monitoreo presupuestario. Respecto del primero, explica que él implicará un control por parte de las Gerencias, a fin de posibilitar la ejecución de las actividades en el nuevo horario, considerándose además indicadores de medición en Evaluación del desempeño y control horario, a través de medios tecnológicos. Respecto del monitoreo presupuestario, ello implicaría no generar impactos en presupuesto institucional ni costos incrementales en personal, así como tampoco, incorporación de personal o contratación de actividades adicionales ni solicitudes de horas extraordinarias. Agrega que, sin perjuicio de lo expresado, la aplicación de la reducción horaria implicaría asignar un mayor valor a las horas trabajadas. Finalmente, indica que de aprobarse la reducción, ello sería, en una primera etapa, implementado a través de una Resolución de la Dirección Ejecutiva, para luego consignarse en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

La Consejera Sra. Carmen Paz Medina expresa que la Resolución a la que se alude, debería dejar en claro que la disminución de la jornada responde a una solicitud sindical y que, además de lo expresado y como se indicó en anterior sesión, dicha jornada sería distribuida en cinco días a la semana, además de respetarse el criterio de la gradualidad. Sin perjuicio de ello y en el entendido que INFOR se rige en materia laboral por las normas privadas, reconoce que existen empresas del sector que ya han implementado la medida y a las cuales se les otorga un sello 40 horas.

La Consejera, Sra. Victoria Saud estima pertinente considerar el déficit estructural institucional existente, lo que haría necesario una mayor evaluación de los impactos que representaría la aplicación de la medida, especialmente en los aspectos que ella podría alterar, como sería la eventual competitividad de INFOR en la prestación de asesorías técnicas, las que representan una valiosa fuente de ingresos.

El Consejero, Sr. Hugo Arias señala que la medida a aplicar requeriría de datos, escenarios, números y proyecciones, aspectos que resultaría necesario conocer para identificar posibles impactos sobre los ingresos institucionales. En este contexto le parece importante el tema de aplicación gradual de la medida, lo que permitiría evaluar los resultados de su aplicación, además de distribuirlos y diluirlos en un mayor tiempo.



La Directora Ejecutiva señala que INFOR asume sus actividades, fundamentalmente, en base a resultados y productos, lo que facilitaría ejercer un control a través de indicadores, los cuales se incorporarían a la Evaluación del Desempeño. El Gerente de Administración y Finanzas expresa que, si bien el valor de las h/h podría incrementarse, para estimar costos de asesorías, ello podría ser reducido, a través de una mayor eficiencia, lo que se verificaría mediante mecanismos de control e indicadores, involucrando adecuación de sistemas y personas.

El Sr. Presidente reitera lo expresado en anterior sesión, en cuanto el acuerdo de reducción de la jornada laboral en INFOR, respondería a lo solicitado por el Ministro de Agricultura, para el cual su aplicación podría considerarse como una experiencia piloto y guía para otras instituciones del Ministerio. En este sentido, propone se adopte un acuerdo que apruebe la reducción de la jornada laboral a 40 horas, sujeta a la presentación, por la Dirección Ejecutiva, de un protocolo de gestión, estableciendo las características y condiciones bajo las cuales se implementará, las medidas de control que se adoptarán y un reconocimiento del Sindicato de estos aspectos, además de informes periódicos al Consejo Directivo respecto a la evolución de sus efectos. Los Sres. (Sras) Consejeros (as) concuerdan con esta propuesta, adoptando al respecto el Acuerdo correspondiente.

**2) Desempeño Laboral en Modalidad Teletrabajo.** Este tema es también presentado por el Encargado de la Unidad Desarrollo de Personas. Al respecto se refiere a las principales características del teletrabajo, resaltando que su aplicación es fruto de un acuerdo entre empleador y trabajador y con carácter reversible, indicando los deberes que en caso de acuerdo, le corresponden al empleador, ente ellas, fiscalizar que se cuenta con los recursos adecuados para ejercer el teletrabajo. Agrega que, para este efecto y sin perjuicio de las normas derivadas del estado de alerta sanitaria, se han definido, por parte de INFOR y aceptado por Sindicato, algunos aspectos de este eventual acuerdo, como son: definición de las áreas o funciones exceptuadas de teletrabajo; solicitud individual del trabajador (a) para acogerse al sistema, lo que será evaluado y coordinado por el respectivo Gerente; definición máxima de dos días en teletrabajo, exceptuando los días lunes; eventual convocatoria a prestar servicios presenciales; control y monitoreo del desempeño; suscripción de un Anexo al contrato de trabajo. Luego comenta algunas ventajas que generaría el teletrabajo, como tiempos de desplazamiento, mejora ambiental, modernización digital, todo ello sin afectar la productividad. También se refiere a algunas de las desventajas que el teletrabajo podría generar, motivo por el cual no se implementará en forma total. Entre estas desventajas menciona: eventual desapego emocional con la institución, reducción del ambiente laboral, dificultad para trabajo en equipo y dificultades de control. Finalmente, explica las etapas en las cuales se ha avanzado en este proceso, a través de un trabajo del equipo directivo, definiciones ya referidas y reuniones con directiva sindical, agregando que ya se cuenta con experiencia previa, derivada de las medidas de alerta sanitaria.



La Consejera, Sra. Susana Silva consulta respecto de situaciones reguladas internamente en cuanto a flexibilidad laboral, lo que habría que compatibilizar con el sistema de teletrabajo, con el fin de evitar bloques horarios en los que no se tiene en cuenta con trabajadores. El expositor señala que, aparte de considerarse la posibilidad de permisos especiales de teletrabajo, existen medidas de flexibilidad, las que se encuentran reguladas en Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Agrega que la preocupación de la Sra. Consejera será tema a considerar por los respectivos Gerentes al momento de evaluar las solicitudes que se presenten.

Las Consejeras Sras. Carmen Paz Medina y Victoria Saud consideran relevante determinar y definir las obligaciones que legalmente corresponderían al empleador, específicamente, en lo que respecta a la entrega de los equipos para ejercer el teletrabajo. La Directora Ejecutiva indica que INFOR podría, como ya se ha hecho, permitir el uso de los notebooks que ocupan los investigadores y profesionales, pero carecería de recursos para pagos compensatorios y/o financiar otras implementaciones, las que duplicarían la infraestructura existente en las oficinas institucionales. El Gerente de Administración y Finanzas señala que, de acuerdo a instrucciones de DIPRES, las instituciones que acuerden esta modalidad laboral, no pueden incurrir en costos no presupuestados, los que no se encuentran previstos en el caso de INFOR.

En consideración a lo expresado, el Sr. Presidente propone se acuerde aprobar establecer la modalidad de teletrabajo, quedando ello sujeto a la presentación previa, por la Dirección Ejecutiva, de un procedimiento completo para su implementación, el que, luego de su aprobación por este Consejo, sea concordado con la directiva sindical. Los Consejeros (as) concuerdan con este criterio y propuesta, adoptando al respecto el Acuerdo correspondiente.

#### **4. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2025**

El tema es explicado por la Directora Ejecutiva, señalando que sus antecedentes han sido previamente remitidos a los Sres. (as) Consejeros (as). Al respecto comenta que la presentación contiene ajustes a la Misión y Visión institucional, las cuales refiere. Luego se refiere a los Ejes y Desafíos Estratégicos, los que se establecen en relación con las áreas involucradas en el Convenio de Transferencia de Recursos Minagri y que corresponden a: inventarios y monitoreo de ecosistemas forestales; información y economía forestal; silvicultura y manejo de ecosistemas forestales; diversificación forestal; tecnología y productos de madera y modernización institucional. Agrega que estos Ejes y Desafíos se orientan a jóvenes rurales, mujeres, pueblos originarios, agricultura familiar campesina y Pymes silvícolas y madereras. Luego comenta el Mapa de Objetivos Estratégicos, refiriéndolos a cada una de las áreas ya indicadas, en las cuales se identifican los productos comprometidos con Minagri. Finalmente explica y se refiere a los Planteamientos Programáticos y Desafíos Técnicos - Políticos, tanto en los ámbitos externo e interno. En relación con el primero, menciona, entre otros: aportar, con información y recomendaciones, a la política pública y toma de decisiones por órganos del Estado; colaborar con ellos y con comunidades



territoriales y empresariales, especialmente Pymes; consideración de cluster mutiautores; difusión regional del valor público INFOR y difusión del valor del bosque como sostenibilidad de vida y coordinación de las actividades técnico - científicas de INFOR con otras instituciones públicas relacionadas; respuesta a los actores sectoriales público y privados, con iniciativas de corto, mediano y largo plazo y apoyar la descentralización. Por su parte, en el ámbito interno se considera: asegurar la equidad de género; implementar la evaluación del desempeño del personal y realizar, en función de ello y situación presupuestaria, ajustes de personal; revisión del organigrama y su ajuste a nuevos requerimientos y fortalecer líneas de investigación y coordinación técnico científica interna, en el marco del esquema matricial y en apoyo programas de gobierno.

En relación con la Misión institucional, la Consejera, Sra. Victoria Saud propone se reemplace la contribución a un “modelo de desarrollo forestal”, por “contribuir al desarrollo forestal”. Respecto de la Misión, estima procedente agregar a ella los aspectos de carácter económico.

Por su parte y en relación con el segundo de los Ejes Estratégicos, el Consejero, Sr. Hugo Arias estima pertinente reemplazar la referencia a “construcción” por “productos y servicios”. También estima que los destinatarios a los que se dirigirían los Ejes y Desafíos, solo representan “focos principales”, pero no únicos ni exclusivos. En relación con estos destinatarios o focos, la Consejera, Sra. Victoria Saud, considera importante establecer una mayor precisión, considerando segmentos de actores, indicadores, formas como se llega a ellos y cantidades de involucrados.

El Sr. Presidente, en relación con el área de Fortalecimiento Institucional, considerada en el Mapa de Objetivos Estratégicos, considera pertinente agregar a “redes de colaboración nacional e internacional”. También expresa la conveniencia que INFOR establezca un relato en relación con las acciones de coordinación con otros actores públicos involucrados en temas forestales y de los impactos que ello genera.

Luego de los comentarios antes referidos, el Consejo Directivo aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026, adoptando al respecto el Acuerdo correspondiente.

## **5. NUEVO PROYECTO FORTALECIMIENTO CORFO**

Este tema es explicado por la Directora Ejecutiva, señalando que los antecedentes se contienen igualmente en documento previamente remitido para esta sesión. Señala que, en el marco del concurso convocado por CORFO para los Institutos de investigación, INFOR postulará un proyecto destinado a su fortalecimiento institucional, comentando la existencia y vigencia de un proyecto similar, el cual finaliza a fines de este año y que estuvo enfocado en fortalecer el área de la industria secundaria de la madera, con un financiamiento de \$MM 2.700. Comenta los principales logros generados por este Proyecto, entre ellos, equipamiento tecnológico y fortalecimiento de competencias profesionales especializadas,



posicionando a INFOR como un actor relevante en la normativa de uso de la madera en la construcción y único generador de estadísticas de la industria secundaria de la madera, además de líder en investigación, información, transferencia tecnológica y difusión. Agrega que, para mantener todas estas acciones y competencias y dado el término del Proyecto, resultaría necesario obtener un presupuesto incremental, el que ascendería a MM\$ 262,3, para el año 2024; MM\$ 273,5 para el año 2025 y MM\$ 319,5 para el año 2026. Para estos efectos y estimando que ello resulta necesario para la nueva postulación, solicita el apoyo del Consejo Directivo, el que expresaría a través de una carta al Sr. Ministro de Agricultura. El Gerente de Administración y Finanzas comenta que se trata de una situación similar al Proyecto SIMEF, cuyo financiamiento, a su término, ha sido incluido en el convenio de transferencia de recursos Minagri.

En relación con el nuevo Proyecto, indica que él se orientaría a otras áreas, tales como Inventarios, diversificación productiva y silvicultura y manejo forestal, aspectos que se estiman vitales para cumplir con el Plan Estratégico.

La Consejera Sra. Victoria Saud consulta respecto de la forma de operar en el caso de obtención de recursos CORFO que generan procesos e inversiones, pero que carecen de continuidad al término del proyecto que los provee. El Consejero Sr. Hugo Arias explica que CORFO financia el impulso inicial por un determinado tiempo, pero es la institución la que debe asumir la mantención de continuidad.

El Sr. Presidente considera pertinente el envío de la carta requerida, solicitando para ello la aprobación del Consejo Directivo, en cuya representación actuaría. Para estos efectos solicita a la Directora Ejecutiva la formulación de una propuesta de carta, con rangos de posibilidades financieras. El Consejo Directivo acoge lo solicitado, facultando a su Presidente para la actuación referida.

## **6. VARIOS**

1) La Consejera, Sra. Victoria Saud informa respecto de la realización del Trawu forestal, a efectuarse, como todos los años, en la Región de Ñuble, el día 27 de abril 2023, para lo cual hará llegar las respectivas invitaciones.

2) El Consejero, Sr. Fernando Rosselot estima relevante que el Consejo Directivo pueda analizar y evaluar aspectos de contingencia relacionados con la situación del sector forestal y el rol que INFOR asume en ellos.

Siendo las 12.15 horas se pone término a la sesión, en la cual se han adoptado los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO : N° 1442**  
**SESION : ORDINARIA N° 607**  
**FECHA : 11 DE ABRIL 2023**  
**MATERIA : REDUCCIÓN JORNADA LABORAL**



Considerando la presentación y explicación entregada en esta sesión en relación con la jornada laboral para el personal del Instituto Forestal, el Consejo Directivo adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueba la implementación de reducción de la jornada laboral a 40 horas a la semana para el personal del Instituto Forestal.

**SEGUNDO:** Para los fines antes expresados, la Dirección Ejecutiva preparará y presentará al Consejo Directivo un protocolo de gestión, estableciendo las características y condiciones bajo las cuales se implementará la reducción, las medidas de control que se adoptarán y un reconocimiento del Sindicato de estos aspectos, además de informes periódicos al Consejo Directivo respecto a la evolución de sus efectos.

**TERCERO:** El presente Acuerdo podrá ser cumplido desde la oportunidad en que se cumplan los aspectos antes indicados.

**ACUERDO :** N° 1443  
**SESION :** ORDINARIA N° 607  
**FECHA :** 11 DE ABRIL 2023  
**MATERIA :** DESEMPEÑO LABORAL EN MODALIDAD DE TELETRABAJO

Considerando la presentación y explicación entregada en esta sesión en relación con la implementación de desempeño laboral en modalidad de teletrabajo el Consejo Directivo adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueba la implementación de la modalidad de teletrabajo para el personal del Instituto Forestal.

**SEGUNDO:** Para los fines antes expresados, la Dirección Ejecutiva preparará y presentará al Consejo Directivo una Minuta, en la cual se defina la forma y condiciones en que la modalidad aprobada será implementada, incluyendo en ella las obligaciones que pudieren corresponder al empleador.

**TERCERO:** Los aspectos contenidos en la Minuta, una vez aprobados por el Consejo Directivo, serán objeto de consulta con la Directiva Sindical, esperándose su concordancia con ellos.

**ACUERDO :** N° 1444  
**SESION :** ORDINARIA N° 607  
**FECHA :** 11 DE ABRIL 2023  
**MATERIA :** PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



Considerando la presentación y explicación entregada en esta sesión en relación con el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2025, el Consejo Directivo adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2025, con las incorporaciones y ajustes mencionados en esta sesión por los Sres. (as) Consejeros (as)

**SEGUNDO:** El documento que contenga el Plan Estratégico aprobado, se entenderá como anexo del presente Acuerdo.

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia una vez redactado el documento antes indicado, sin que sea necesario esperar la aprobación del Acta que lo contiene.

MARIO RAMOS MALDONADO

HUGO ARIAS VILLARROEL

SUSANA SILVA VALENZUELA

CARMEN PAZ MEDINA PARRA

VICTORIA SAUD MUÑOZ

FERNANDO ROSSELOT TELLEZ